

Domen, Mónica Liliana (julio 2005). *Un vínculo "incomprensible" entre sus protagonistas : El síndrome de Estocolmo*. En: Encrucijadas, no. 33. Universidad de Buenos Aires. Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: <<http://repositorioubas.sisbi.uba.ar>>

## UN VÍNCULO "INCOMPRENSIBLE" ENTRE SUS PROTAGONISTAS

### El Síndrome de Estocolmo

*Un pasado de terrorismo de Estado en nuestro país, con violencia, secuestros y muertes, ha hecho conocido el concepto de Síndrome de Estocolmo, aunque este tipo de relación que establecen víctima y victimario suele ser más cotidiano y actual de lo que se cree. Existen varios tipos de secuestros, y en todos los casos la víctima se somete a una situación de indefensión extrema en la que puede llegar a establecer un vínculo afectivo o dependiente con su victimario. Más aún, cuando el síndrome se desarrolla en el ámbito doméstico, dados los casos de mujeres maltratadas por sus parejas. ¿Cómo y en qué situaciones se establece este vínculo? ¿Cómo se explican estos síntomas en situaciones de total sometimiento?.*

### MÓNICA LILIANA DOMEN

Licenciada en Psicología y especialista en Violencia Familiar, Facultad de Psicología, UBA. Especialista en Psicología Jurídica con Orientación Victimología, Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires. Docente y Coordinadora Docente de la Carrera de Especialización en Violencia Familiar, Fac. de Psicología, UBA. Responsable del Área de Violencia Familiar, Secretaría de Salud, Municipalidad de Avellaneda.

Siguiendo el nombre de la revista, ¿quién no ha estado en una encrucijada?... Todos y cada uno de nosotros hemos pasado por situaciones conflictivas en las que no sabemos qué hacer, qué camino tomar, qué decisión escoger... el encontrarnos frente a un dilema. Sin embargo, hay situaciones y situaciones, contextos y contextos, problemas y problemas, niveles y niveles de gravedad. Por otra parte, también es muy diferente cuando la resolución depende de uno, de cuando uno depende de la situación o de terceros que deciden el desenlace. En este último caso, uno se constituye en objeto o propiedad del otro. Éste sería el panorama que viven las víctimas de privación ilegítima de la libertad, en términos legales, refiriéndonos a los secuestros. Aquí la encrucijada se hace presente, se juega un conflicto donde quien es secuestrado está en manos de otros que decidieron apropiarse de su vida con objetivos que se traducen en beneficios personales, políticos, ideológicos, económicos, etc.

El perder la libertad por imposición de otro nos coloca en una situación de desequilibrio, de inestabilidad, donde el futuro se configura en una incertidumbre y esto genera un alto monto de angustia, de temor, de ansiedad. El depender de un otro que decide sobre nuestra vida y nuestro destino genera desesperación, puesto que tiene limitado nuestro cuerpo, nuestra visión, nuestra movilidad, nuestras necesidades, nuestro deseo, nuestras decisiones, nuestro pensamiento, nuestra voluntad... nos tiene detenidos en el tiempo, con la libertad coartada, sometiéndonos a su dependencia absoluta; él decide por nosotros, establece las pautas de lo que podemos y lo que no podemos; condiciona nuestro espacio, nuestros horarios, nuestro tiempo, nuestra vida y la de nuestros familiares; a través del abuso del poder, de la imposición por la fuerza, con el agravante de un final incierto.

Esto abre paso a la encrucijada... qué hacer frente a esta situación que no presenta muchas alternativas: someterse o rebelarse. La rebelión puede traer aparejadas consecuencias más graves para doblegar a la víctima. Por ello generalmente la opción es el sometimiento.

Lo antedicho permite comenzar a perfilar el Síndrome de Estocolmo como la categorización configurada a partir de un hecho puntual en 1973, cuando una mujer tomada como rehén, entre otros, en un banco de Estocolmo, Suecia, terminó manteniendo una relación amorosa con el secuestrador, anulando incluso su compromiso matrimonial.

### **Reacción de la víctima según el tipo de secuestro**

De esto se desprende una clasificación relativa a los diferentes tipos de secuestros: 1) el secuestro express, 2) la toma de rehenes azarosa, 3) el secuestro personalizado.

1) El secuestro express lo único que intenta es el pago de dinero al que la misma víctima o sus familiares-amigos pueden acceder con rapidez y facilidad. Este formato es más rápido, eficaz y menos comprometedor, a pesar de que la suma recaudada sea muy inferior al de otro tipo de secuestros. Suele estar acompañado de torturas psicológicas y/o físicas para intimidar a la víctima y, por esta razón, así como por la emergencia de obtener el dinero rápidamente, es más que improbable el desarrollo del Síndrome de Estocolmo.

2) La toma de rehenes azarosa, aunque también conlleva la inmediatez de terminar con el delito, puede incluir la combinación de conductas ambivalentes: afectuosas/continentes vs. agresiones verbales y/o físicas/amenazas, particularmente si el cautiverio se prolonga por complicaciones en el acto ilegal. Por esta razón es que puede darse con ciertos rehenes el Síndrome de Estocolmo, ya que el principal objetivo pasa por la obtención de dinero del lugar tomado y no de lo que pueden obtener de las personas que quedaron presas de su libertad y se encontraban allí ocasionalmente. Ello depende fundamentalmente del "profesionalismo" de los delincuentes para llevar adelante este tipo de delitos. No es lo mismo el accionar de aquellos improvisados para quienes las conductas abusivas suelen ser las habituales, de aquellos experimentados, quienes tratan a sus víctimas hasta con cordialidad. Muchas veces los captores actúan con conductas sorprendentes: son considerados, atentos, teniendo comportamientos como si los rehenes estuvieran del mismo bando: comer juntos, no apoderarse de todo o de parte de su dinero o alhajas por el valor afectivo, asegurarles fehacientemente que no van a dañarlos.

3) El secuestro personalizado se da cuando la elección de la víctima está identificada y el objetivo único es obtener el botín impuesto. Para ello efectúan con antelación investigaciones sobre los movimientos y el poder adquisitivo del secuestrado y su familia, contando con fuentes de información sólidas y veraces por el tipo de organización que conforman y planifican una serie de estrategias previas al secuestro para evitar la posibilidad de correr riesgos.

Los secuestros pueden incluir torturas físicas, psicológicas, humillaciones, amenazas, burlas, descalificaciones que degradan la autoestima y denigran a la víctima hasta los niveles más impensados. Esto con el paso del tiempo y el nivel de maltrato recibido agrava el sometimiento y la sumisión consecuente que adopta la persona secuestrada con el único fin de asegurar la supervivencia.

En aquellos casos donde la víctima no recibe ningún tipo de comprensión ni consideración y, por el contrario, es protagonista de torturas y abusos físicos y emocionales extremos que pueden llegar a la mutilación de su cuerpo, es más que improbable el desarrollo del

Síndrome de Estocolmo. Ejemplo de ello son los secuestros recientes donde a las víctimas les cortaron las falanges de los dedos como forma de amenaza e intimidación para presionar a sus familiares y de asegurarse el pago del rescate. Las víctimas de este tipo de secuestros generan odio, furia, ira, sed de venganza; y hasta el mismo deseo de la muerte de sus captores de la peor forma.

### **Un objetivo, diferentes fachadas**

El Síndrome de Estocolmo se constituye como el conjunto de síntomas característicos de una situación de sometimiento y dependencia absoluta de una víctima respecto de un secuestrador que se apropia de la vida de aquélla por un tiempo, en un espacio y bajo condiciones estipuladas por él y con un desenlace que sólo él establece, lo tenga o no predeterminado. La víctima en esa situación de indefensión extrema puede llegar a establecer un vínculo afectivo con su victimario ante las conductas ambivalentes que éste ofrece: apropiación de su vida y destino vs. trato cordial-comprensivo en determinadas situaciones. Esta ambivalencia del afecto ligado al sometimiento y dominación logra quebrantar la estructura psíquica de la persona secuestrada llegando a tener la necesidad de continuar la relación, o saber del destino del delincuente, preocupada por el mismo, o de averiguar el trato que recibirá aquél a partir de su detención por el delito cometido.

Básicamente en este tipo de secuestros lo que se observa es la combinación de conductas afectivas y conductas abusivas, donde pueden presentarse dos tipos de modalidades:

En el primero, un mismo victimizador puede implementar alternativamente comportamientos contradictorios con el secuestrado: de quitar y dar, de desprecio y aprecio, de torturarlo físicamente y hacerle una caricia, de torturarlo psicológicamente y alabarlo; de denigrarlo y halagarlo.

En el segundo caso, la víctima se encuentra frente a algunos captores que torturan y a otros que funcionan con un acercamiento afectivo dado a través de alguna palabra contenedora, de aliento; de darle una mayor ración de comida que la habitual; de contarle padeceres de su historia personal, de hacerle una caricia; de apretar cariñosamente su mano, su hombro.

Este tipo de conductas que constituyen una doble fachada es lo que hace que la víctima quede derruida y entregada, provocando una dependencia emocional con aquél, viviendo expectante de que surja la veta afectiva, el apoyo, la calidez que la mantenga viva emocionalmente y le genere una esperanza para la supervivencia. Esto desencadena un debilitamiento progresivo, degradando aún más su autoestima ya deteriorada por la situación y el padecimiento. Comportamientos ambivalentes de este estilo, de doble fachada, son característicos de los guardianes de los prisioneros de guerra, de los guardiacárceles, de los maridos violentos con sus parejas; lo cual puede terminar con el paso del tiempo en el desencadenamiento de alguna patología psiquiátrica en la víctima.

La doble fachada conlleva la intencionalidad del dominio de la víctima, vencerla, quebrantarla, derrotarla, hacerla propiedad suya; con el fin de obtener datos sobre bienes, dinero, disponibilidad del mismo, en el caso de los secuestros; información en el caso de los prisioneros de guerra o prisioneros políticos; y una manipulación total de la mujer maltratada sobre sus ideas, deseos, doblegando su libertad de pensamiento, de expresión, de concreción de sus necesidades, de su movilidad, de tener y mantener

relaciones sociales, laborales; hasta de tener un trabajo o la posibilidad de estudiar. Existe además otro tipo de secuestros, en los que a pesar de la apropiación de la libertad y la vida de la víctima, los secuestradores no ejercen malos tratos, torturas físicas o psicológicas. El vínculo pasa por la indiferencia o por el buen trato. Ejemplos de este tipo fueron los secuestros a Antonio Echarry, padre de un conocido actor, y de Patricia Nine, hija de un empresario de alto poder adquisitivo. En sendos casos, las víctimas, a pesar de haber estado en situación de privación ilegítima de la libertad y teniendo sus propias vidas en manos de aquéllos, se mostraban agradecidos por el buen trato. Esto denotaría la minimización de la situación a la que fueron sometidos y un principio del Síndrome de Estocolmo, donde las víctimas como forma de agradecimiento, suelen ser compasivas con sus captores porque además de no tratarlos mal, “les perdonaron la vida”.

### **Síndrome de Estocolmo Doméstico**

En el caso de las mujeres maltratadas, el Síndrome de Estocolmo Doméstico cobra otro tipo de peso, puesto que el victimizador es precisamente su marido, con quien decidieron concretar un proyecto de vida y con quien conviven. En este maltrato existe intencionalidad, direccionalidad y selectividad, agravado por la cronicidad de la relación. Esto produce un deterioro progresivo que puede llegar a consecuencias extremas: depresión, la indefensión aprendida (la imposibilidad de respuesta para protegerse ante los ataques violentos), el síndrome de dejarse morir, el suicidio, el homicidio. El Síndrome de Estocolmo Doméstico se significa en su mejor expresión, puesto que el maltrato no lo reciben las 24 hs. de los 365 días del año. Se combinan períodos de abuso y de afecto, lo cual confunde a la víctima y la deja atrapada en el vínculo, esperando que aparezca el marido cálido y bondadoso y negando su faceta violenta. La similitud entre el Síndrome de Estocolmo en las víctimas de secuestro y del Síndrome de Estocolmo en el Hogar pasa por el cautiverio; ya que el hombre violento condiciona, controla, prohíbe o impide las salidas de la mujer; y por la dependencia emocional que se establece relativa al sometimiento y a la apropiación corporal y mental de la mujer. La dependencia emocional característica de la mujer maltratada se afianza en la creencia de que no podría vivir sin este hombre al lado, como si fuera un órgano vital de su cuerpo, porque esto es lo que él le hizo creer.

Finalmente es importante resaltar que la gama de secuelas que viven las personas secuestradas es variable y mucho de ello depende del tiempo que duró el mismo; el trato y las conductas a las que fueron sometidos durante el cautiverio; la mayor o menor labilidad emocional de la víctima; la contención y apoyo familiar y terapéutico preferentemente. Nadie sale ileso de estas situaciones pero de acuerdo a la experiencia vivida, la recuperación puede ser más rápida o más resistente.